

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES
Gobiernos Regionales

Gobierno Regional Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (07, 08)

PARTIDA	:	31
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	09

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		96.010.047
05	02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.050.906
	029	Del Gobierno Central		1.050.906
09		Subsecretaría de las Culturas y las Artes		1.050.906
	01	APORTE FISCAL		55.273.604
	01	Libre		55.273.604
13	02	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		39.685.537
	02	Del Gobierno Central		39.685.537
	006	Tesoro Público Ley N°19.143, Patentes Mineras		1.119.486
	013	Tesoro Público Artículo 129 bis Ley N°20.017, Código de Aguas		1.202.029
	019	Fondo de Inversión y Reconversion Regional		1.920.840
	020	Tesoro Público Ley N°18.892, Patentes de Acuicultura		116.838
	030	Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional		19.123.418
	040	Tesoro Público Ley N°21.210, Modernización Tributaria		3.146.000
	060	Fondo de Productividad y Desarrollo		13.056.926
		GASTOS		96.010.047
24	03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		6.498.326
	150	A Otras Entidades Públicas		6.498.326
	150	Funcionamiento Regional	01, 02, 03, 04, 05	6.498.326
33	03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		89.511.721
	150	A Otras Entidades Públicas		89.511.721
	150	Inversión Regional	06	89.511.721

GLOSAS :

- | | | |
|----|--|--------|
| 01 | Dotación máxima de vehículos | 6 |
| 02 | Gastos en personal, en miles de \$ 4.823.380 | |
| 03 | Incluye: | |
| | a) Dotación máxima de personal | 135 |
| | b) Horas extraordinarias año | |
| | - Miles de \$ | 24.819 |
| | c) Autorización máxima para gastos en viáticos | |
| | - En Territorio Nacional, en Miles de \$ | 44.552 |

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES
Gobiernos Regionales

Gobierno Regional Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (07, 08)

PARTIDA	:	31
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	09

- En el Exterior, en Miles de \$	4.275
d) Convenios con personas naturales	
- N° de Personas	5
- Miles de \$	71.392
e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
- N° de personas	4
- Miles de \$	46.483
04 Incluye:	
Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia	
- Miles de \$	21.391
05 Monto máximo para gastos en el ítem de publicidad Miles de \$	18.063
06 El Gobierno Regional podrá financiar iniciativas de gastos de capital asociadas con el proyecto de ampliación de la Universidad de O'Higgins.	
07 El Gobierno Regional informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los convenios que se suscriban y montos que se destinan para la compra y distribución de agua vía camiones aljibe u otros medios similares, con indicación de las comunas de la región, la población beneficiada, y las políticas o acciones llevadas a cabo para incentivar la competencia e incorporación de nuevos actores que puedan proveer de este servicio a la población regional.	
08 El Gobierno Regional de la Región del Libertador General Bernardo O'higgins, informará trimestralmente a la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización de la Cámara de Diputados, sobre la cartera de proyectos a financiar. La información proporcionada deberá incluir detalles de localización geográfica, estado de avance, descripción de los proyectos, y entidades responsables de la ejecución. Además, se incluirá el monto de la inversión, los plazos de ejecución y los objetivos específicos a lograr.	